

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-SOP-1500-1882-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

Los Documentos Tipo son inalterables y las Entidades Estatales contratantes no pueden incluir, modificar o exigir en este Anexo requisitos adicionales, condiciones habilitantes, ponderables o factores técnicos y económicos, diferentes a los señalados aquí; salvo cuando de forma expresa lo determine el documento, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.

En el caso que la Entidad requiera incluir otros títulos o subtítulos que sean aplicables al proyecto de infraestructura social podrá incorporarlos y desarrollarlos según cada proyecto, teniendo claro que no se podrá introducir requisitos de participación o ponderación en este documento.

Es de vital importancia que la Entidad establezca las particularidades propias de la zona, como vías de acceso (carreteables, fluviales, áreas, etc.), facilidad de consecución de materiales y su transporte, temas particulares propios y asociados con las dinámicas de las regiones en las cuales se desempeñará el proyecto y toda la información que sea pertinente para las valoraciones de los Proponentes frente al Proceso de Contratación y los aspectos técnicos a materializar.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Estación de Policía "Distrito Uno de Policía Buga", Localizado en la Zona Urbana del Municipio de Guadalajara de Buga, Barrio Los Ángeles, tiene la necesidad de fortalecer El cerramiento perimetral dado que constituye un componente fundamental de la seguridad física de cualquier instalación, toda vez que permite establecer una barrera de protección, delimitar las áreas institucionales y facilitar el control de los accesos. En el caso de la Estación de Policía Buga, la existencia de sectores protegidos únicamente mediante mallas representa una condición susceptible de mejoramiento, especialmente teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades desarrolladas en la instalación

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

Que actualmente, la instalación presenta condiciones insuficientes en materia de cerramiento perimetral y control físico de los accesos, debido a que parte de su perímetro se encuentra delimitado mediante mallas u otros elementos que no proporcionan el nivel de protección, resistencia y control requerido para una instalación de carácter policial. De igual manera, el área correspondiente al acceso principal y puesto de guardia requiere intervención y mejoramiento de sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad. Esta situación genera la necesidad de ejecutar un proyecto integral orientado al fortalecimiento de la infraestructura física de la estación, mediante la construcción de un cerramiento perimetral adecuado y el mejoramiento del acceso principal y puesto de control. La seguridad de una instalación policial requiere contar con condiciones físicas adecuadas que permitan desarrollar las actividades institucionales de manera segura, organizada y eficiente.



OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. Localización

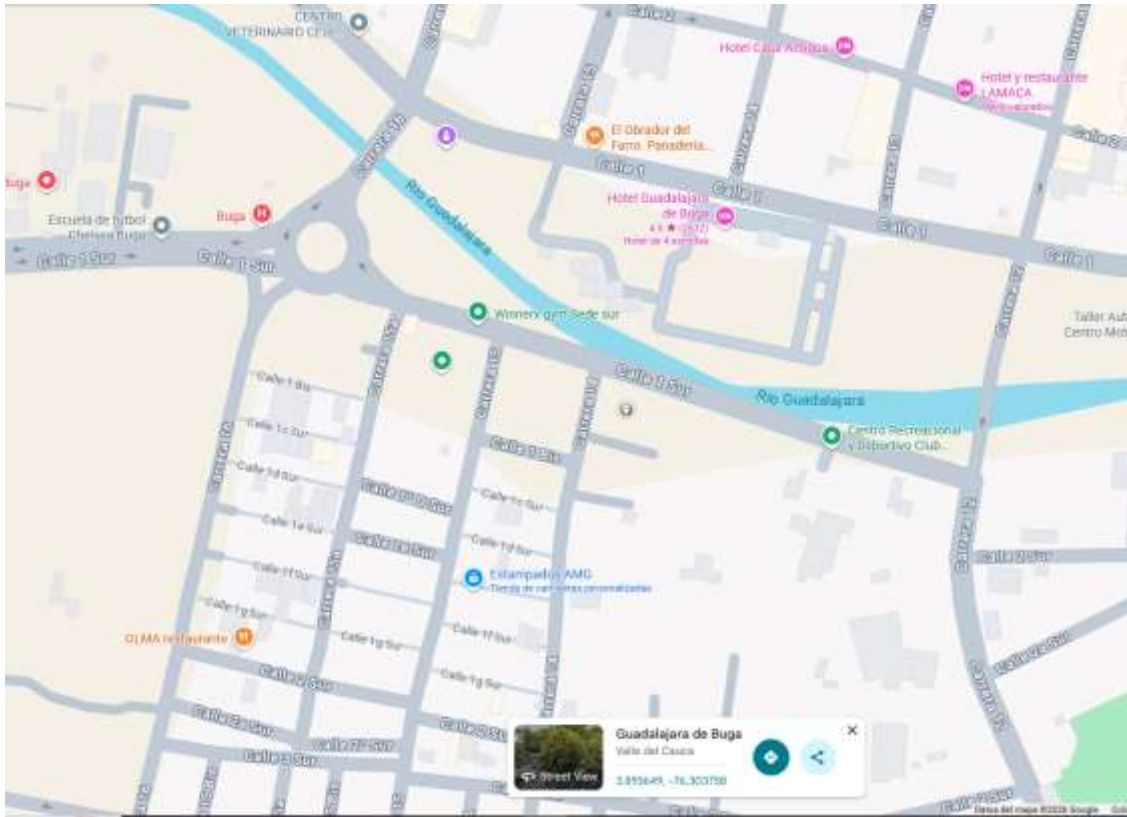


Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto del sector social.]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT.
1 PRELIMINARES				
1,1	100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
1,2	010114	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	372,00
1,3	330301	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	40,00
1,4	100119	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	624,00
1,5	310107	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	2,00
SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:				
2 DEMOLICIONES Y RETIROS				
2,1	100201	DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO	M3	12,48
2,2	100314	DEMOLICION MURO LAD. SOGA	M2	283,20
2,3	100514	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 MT	ML	312,00

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2,4	100533	DESMONTE CONCRERINA SENCILLA 45-60CM	ML	312,00
2,5	100608	CARGUE Y RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	180,00
2,6	010119	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	180,00
SUBTOTAL CAP. 2 DEMOLICIONES Y RETIROS:				
3 CERRAMIENTO PERIMETRAL				
3,1	120301	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	14,88
3,2	140106	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	372,00
3,3	190106	REPELLO MURO 1:2	M2	744,00
3,4	290104	ESTUCO PLASTICO MURO [POLVO]	M2	744,00
3,5	290618	KORAZA [2M]	M2	744,00
3,6	301201	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 1,1/2"	M2	744,00
3,7	301004	POSTE TUBO GALV 2" x 2,3 MM C.13	ML	342,24
3,8	301308	NAVE PUERTA TUBO C.13 MALLA(2x1.51-2.0)	UND	2,00
3,9	290416	ESMALTE MALLA ESLABONADA 1,1/2"-1"	M2	744,00
4,0	290406	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	688,89
4,1	301214	CONCERTINA DOBLE 60CM A.INOX-ACCESORIOS	ML	120,00
SUBTOTAL CAP. 3 CERRAMIENTO PERIMETRAL:				
4 PORTERIA				
4,1	010114	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	20,24
4,2	330301	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	21,00
4,3	100601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	7,10
4,4	120201	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	0,60
4,5	120301	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	0,60
4,6	120212	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	1,80
4,7	086411	ACERO DE PREESFUERZO	KG	500,00
4,8	130702	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	12,00
4,9	100608	CARGUE Y RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	36,00
4,10	010119	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	36,00
4,11	140106	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	36,00
4,12	190106	REPELLO MURO 1:2	M2	72,00
4,13	290104	ESTUCO PLASTICO MURO [POLVO]	M2	72,00
4,14	290618	KORAZA [2M]	M2	72,00
4,15	200240	PORCELANATO 80 X 80 CM	M2	12,00
4,16	200813	GUARDAESCOBA PORCELANATO 7X30CM	ML	10,00
4,17	180405	CIELO FALSO PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO	M2	12,00
4,18	180820	TEJA ALUMINIO-POLIURETANO-ALUM.E=1 1C	M2	30,00
4,19	180321	MEMBRANA PVC IMPERMEABILIZACION 1.5MM	M2	12,00
4,20	150201	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	10,00
4,21	180101	ESTRUCTURA METALICA	KG	600,00
4,22	290406	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	60,00
4,23	150506	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	1,00
4,24	150502	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	1,00
4,25	160807	PUNTO HIDRAULICO PVC 1 1/2"	UND	1,00
4,26	250451	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I]	JUEGO	1,00
4,27	190533	ENCHAPE CERAMICA 25x35	M2	2,00
4,28	190514	ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	8,00
4,29	170910	TABLERO 2F 6 CTOS TQSP	UND	1,00
4,30	170656	BALA PANEL LED 18W	UND	16,00
4,31	170133	CABLE COBRE HF-ZH# 10	ML	558,00
4,32	170722	SAL TOMA 120 PVC	UND	8,00
4,33	220312	NAVE LAMINA LLENA CAL.20 BAT.	M2	4,20
4,34	220102	VENTANA LAMINA VIDRIO SENCILLA CAL.20 COR.	M2	4,00
SUBTOTAL CAP. 4 PORTERIA: \$ 54.103.256,00				

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5 GARITAS				
5,1	100601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	3,75
5,2	100628	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	36,00
5,3	010119	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	36,00
5,4	120201	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	0,51
5,5	120301	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	2,55
5,6	130204	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	1,14
5,7	130421	VIGA CONCRETO AMARRE LOSA 3000 PSI	M3	0,75
5,8	086411	ACERO DE PREESFUERZO	KG	720,00
5,9	130702	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	15,06
5,10	140106	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	51,63
5,11	190106	REPELLO MURO 1:2	M2	309,78
5,12	290104	ESTUCO PLASTICO MURO [POLVO]	M2	309,78
5,13	290618	KORAZA [2M]	M2	309,78
5,14	130704	LOSA CONCRETO MACIZA E=15CM	M2	23,91
5,15	180321	MEMBRANA PVC IMPERMEABILIZACION 1.5MM	M2	23,91
5,16	190202	GOTERO	ML	31,68
SUBTOTAL CAP.5 GARITAS:				\$ 50.332.070,34
6 OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6,1	088022	PODA DE LA PARTE AÉREA DE ARBOLES TIPO II	UND	5,00
6,2	010102	CORTE DE ARBUSTO	UND	25,00
6,3	200132	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	55,00
SUBTOTAL CAP. 6 OBRAS COMPLEMENTARIAS:				

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proceso se realizará en una sola etapa, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos para ello.

a. **Ítems de pago:** son los relacionados en la anterior

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Plazo estimado es de cuarenta y cinco “45” días calendarios, contados a partir del acta de inicio.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

5. FORMA DE PAGO

El presente proceso es a Precios Unitarios e incluir información necesaria para precisar la forma de pago y demás aspectos asociados con este.

La Entidad debe justificar la inclusión o exclusión de anticipos basada en el estudio del sector y otros estudios que realice para el presente proceso de contratación.

Opción 2:

La Entidad entregará un anticipo del 40% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales según acta de avances en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

*OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE
POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.*

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

JUSTIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

La administración Municipal, en búsqueda de que los trabajos se realicen de una forma continua propone el Manejo de anticipo para que exista flujo de liquidez real en la obra, y Evita que el contratista deba financiar la obra en su totalidad con su propio capital o mediante créditos bancarios de alto costo, Garantiza que el proyecto no sufra interrupciones por falta de flujo de caja, especialmente en las fases iniciales donde aún no se han presentado actas de obra parciales para cobro.

Desde el Punto de vista técnico, Cubre los gastos de traslado de maquinaria, herramientas y cuadrillas al lugar de la obra, Facilita la adquisición al por mayor o la reserva de materiales críticos (acero, cemento, tuberías) para evitar incrementos en los precios debido a la inflación, lo cual permite que la obra se ejecute en los tiempos previsto y en ocasiones hasta en menor tiempo, generando mayor velocidad en la prestación del servicio a la comunidad de forma cómoda y segura

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para el mantenimiento de estaciones de policía en Colombia corresponden a las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas que fija cada entidad contratante, en particular en cuanto a las reservas a las que hay.

En caso de contar con lineamientos, cartillas de diseño y/o construcción por parte de la Entidad Estatal o de algún ente rector en la materia, se deberá relacionar en este numeral y sub numerales, al igual que hacer la entrega de éstos en la ejecución del Contrato al Contratista.

6.1. Especificaciones técnicas

Se anexa documentos técnico

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Se anexa documentos técnico

6.1.2. Pruebas y ensayos

El supervisor verificara el cumplimiento de este ítem a los procesos que apliquen.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Incluir y desarrollar los documentos y/o insumos que la Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, tales como: estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

De igual forma, la Entidad deberá considerar los aspectos de aprobaciones necesarios en caso de requerirse a través del supervisor designado, así como el trámite de licencias de construcción de acuerdo con lo establecido por las Curadurías y el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda.

Para el presente proceso solo se entregará los documentos publicados en el presente proceso.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La Norma sismo resistente, NSR-10 cuando sea estructural; RETIE y NTC 2050 en instalaciones eléctricas; reglamentación ambiental para RCD

6.4. Método Constructivo

La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

[La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

En caso tal que la Entidad opte por establecer el requisito de personal en un apéndice o anexo independiente, podrá hacerlo relacionando en esta sección el nombre del documento.

La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Un (1) Ingeniero civil y/o sanitario.
- Un (1) un Ingeniero (a), tecnólogo o técnico en topografía
- Un (1) Tecnólogo en obras civiles y/o maestro de obra
- Un (1) profesional o tecnólogo en salud ocupacional

La Entidad debe justificar en esta sección la escogencia de más de un profesional por perfil clave, teniendo en consideración las condiciones técnicas del proyecto, la complejidad y la magnitud física de las labores de obra a realizar.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Para el Cargo de Residente de Obra - Un (1) Ingeniero civil y/o sanitario	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Haberse desempeñado como residente de Obra en dos (2) contratos de obras civiles
Un (1) un Ingeniero (a), tecnólogo o técnico en topografía	Mínimo tres (3) años de experiencia como topógrafo, contados a partir de la fecha del grado o matrícula.	Haberse desempeñado como residente de Obra en dos (2) contratos de obras civiles.
Un (1) Tecnólogo en obras civiles y/o maestro de obra	Mínimo dos (2) años de experiencia como tecnólogo y/o maestro de obra, contados a	Haberse desempeñado como residente de Obra en dos (2) contratos de obras civiles.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

	partir de la fecha del grado o matrícula.	
Un (1) profesional o tecnólogo en salud ocupacional	Mínimo dos (2) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la licencia en SST,	Deberá demostrar experiencia como SISO en 2 contratos de obras civiles

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Vibro compactador tipo rana o similar
2. Mini cargador

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

De acuerdo al tipo de intervención a realizar no aplica el concepto de obras provisionales

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

¹ “**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: Especificaciones generales de construcción del Ministerio de Salud, Educación, Deporte, Cultura, Vivienda, etc, vigentes.

-  Reglamento colombiano de construcción sismo resistente – NSR-10
- NTC 4595 para edificaciones institucionales y de uso público

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La Entidad puede incluir o hacer referencia a documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices, anexos o similares, requeridos para la ejecución del contrato y que debe tener en cuenta por el Proponente al momento de estructurar y presentar su oferta.

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de octubre de 2026.

condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA FORTALECIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA ESTACIÓN DE
POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.**